

QUILMES, 7 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0006/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de esta Casa de Altos Estudios al "Simposio en el marco de V Seminario Internacional de Legados y Horizontes para el Siglo XXI", organizado por la Red Universitaria de Educación a Distancia - RUEDA, que se desarrollará en la Universidad Nacional de Tandil, entre los días 20 al 22 de septiembre de 2010.

Que quien suscribe la presente, participará del evento precedentemente mencionado en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicha participación implica el traslado a la ciudad de Tandil en uno de los vehículos de la universidad, por lo que resulta necesaria la liquidación de en concepto de viáticos y combustible.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los mismos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 205 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00682



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes correspondientes a la participación de quien suscribe al "Simposio en el marco de V Seminario Internacional de Legados y Horizontes para el Siglo XXI", organizado por la Red Universitaria de Educación a Distancia - RUEDA, que se desarrollará en la Universidad Nacional de Tandil, entre los días 20 al 22 de septiembre de 2010, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$880.00).

ARTICULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos, a favor de quien suscribe, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190.00).

ARTICULO 3º: Liquidar en concepto de viáticos, a favor del señor Jorge Luciano Sequeyra, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190.00).

ARTICULO 4º: Liquidar en concepto de combustibles y peajes, a favor del señor Jorge Luciano Sequeyra, la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00682**

|     |
|-----|
| UNQ |
| Co  |
|     |
|     |

**Mg. Alfredo Alfonso**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes